

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegian la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°140 del 25/10/2022, del Encargado de Energía e Iluminación.-
- 2.- Cotizaciones del Proveedor Esteban David Campos González, Rut N° 13.782.464-7, por la suma de \$ 589.883, IVA Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2601, Cuenta N°215.22.04.012.001.035, de fecha 25/10/2022, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobado por el Encargado de Energía e Iluminación.-
- 6.- Solicitud de la Junta de Vecinos El Peral.
- 7.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio este necesita arrendar un camión grúa para reemplazar 2 postes de hormigón armado, que se encuentran en mal estado, en el sector rural El Peral comuna de Santa Cruz, según Memo N°140 de Energía e Iluminación y antecedentes que se adjuntan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N° 4249.-

- 1.- **APRUEBESE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ESTEBAN DAVID CAMPOS GONZALEZ**, Rut N°13.782.464-7, por la suma de \$ **589.883**, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal